

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
26ª sesión
celebrada el martes
14 de noviembre de 1995
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 26ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)*

TEMA 165 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ (continuación)*

* La Comisión ha decidido examinar estos temas conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.26
30 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/C.3/50/L.13/Rev.1, que contiene las modificaciones de la organización de sus trabajos acordadas en su 25ª sesión. El Presidente indica en particular que el informe del Secretario General sobre la propuesta de fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (A/50/747-E/1995/126) será examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y el Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 49/160 de la Asamblea General, antes de ser presentado a la Comisión. Por lo tanto, si bien el debate general sobre el tema 107 del programa debe terminarse el viernes 17 de noviembre, se propone que el tema siga abierto para que la Comisión pueda pronunciarse sobre el informe antes de que el período de sesiones quede suspendido en diciembre.

2. La Sra. ÁLVAREZ (República Dominicana) observa que el documento indicado es una nota de la Secretaría. Esto significa que no se cumplió lo estipulado en la resolución 49/160, en la cual se pedía claramente que se presentara un informe del Secretario General sobre la propuesta de fusión.

3. El PRESIDENTE dice que la Secretaría tomará nota de la observación y se ocupará de la cuestión.

4. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión está de acuerdo con las modificaciones de la organización de los trabajos.

5. Así queda acordado.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/50/3, 38, 110, 163, A/50/215-S/1995/475, A/50/257/Rev.1-E/1995/61/Rev.1, A/50/346, 369, 373, 398, A/50/425-S/1995/787, A/50/538, 691 y A/50/747-E/1995/126)

TEMA 165 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ (continuación) (A/50/744; A/CONF.177/20 y Add.1)

6. La Sra. MONGELLA (Subsecretaria General y Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer), presentando los dos temas, dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en octubre de 1995, sirvió para reafirmar la relación que existe entre el adelanto de la mujer y el progreso de la sociedad en general; las cuestiones relacionadas con la mujer interesan tanto a la sociedad como a la propia mujer. Hubo en la Conferencia una gran diversidad de participantes que aportaron múltiples experiencias y conocimientos, lo que le confirió un carácter amplio. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (A/CONF.177/20 y Add.1) es un documento de alcance mundial que representa las esperanzas, expectativas y aspiraciones de la mujer para el siglo XXI. En él se definen estrategias para dar poder a la mujer en las esferas social, política y económica y para

erradicar la discriminación en su contra. En Beijing se hizo referencia constante a la adopción de medidas y a la definición de responsabilidades.

7. Por lo tanto, los compromisos contraídos en la Plataforma de Acción deben concretarse en actos y hay que mantener el impulso cobrado en la Conferencia. Una demora en la aplicación de la Plataforma hará que aumenten la cantidad de mujeres que mueren a consecuencia del parto y el índice de analfabetismo en la mujer y contribuirá a perpetuar la violencia y la discriminación en su contra. La falta de recursos no debe servir como pretexto para no hacer frente a los problemas de la mujer y, puesto que la adopción de decisiones sigue en gran medida en manos de los hombres, que a veces tienen dificultades para reconocer los intereses de la mujer, es ella misma quien debe luchar por defender sus derechos. La oradora está convencida de que, si los 189 gobiernos que participaron en la Conferencia aprobaron por consenso la Plataforma de Acción, también reunirán los recursos necesarios para aplicarla y demostrar la voluntad política que se requiere para ese fin.

8. Para la puesta en práctica de las recomendaciones de la Conferencia, se exhorta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a trabajar a distinto nivel y a distinto título. Cabe a las Naciones Unidas, por su parte, un lugar central en el proceso de aplicación. Desde sus comienzos, la Organización ha facilitado la internacionalización del programa de la mujer, y ha llevado a debate público muchas cuestiones relacionadas con la mujer que antes se consideraban tabú. De no existir las Naciones Unidas, habría sido imposible que se aprobaran valiosos instrumentos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Durante los próximos 50 años, la Organización debe procurar que se cumpla lo estipulado en las decisiones que se adoptaron en la Conferencia. Hay que afianzar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a otros órganos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer para que puedan cerciorarse en forma más efectiva de que haya una perspectiva de género en todas las actividades de la Organización. Las Naciones Unidas, mediante sus organismos especializados, deben tratar de llegar a las mujeres de las comunidades, basándose en el espíritu de cooperación que caracterizó al proceso preparatorio.

9. No hay que suponer que las estructuras y las actitudes cambiarán automáticamente como resultado de la Conferencia. Esos cambios deben ser parte de la aplicación de la Plataforma de Acción. Las mujeres que trabajan en las Naciones Unidas no son distintas del resto de las mujeres del mundo. También ellas han sido víctimas en ocasiones de hostigamiento sexual, discriminación o trato desigual. En la actualidad, la mayoría de las mujeres son esencialmente empleadas y son los hombres quienes adoptan las decisiones. Es necesario tomar medidas resueltas para mejorar y renovar las Naciones Unidas, para convertirla en un modelo que todos los gobiernos y todo el mundo puedan seguir, unas Naciones Unidas en las que hombres y mujeres trabajen en condiciones de igualdad.

10. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible), presentando el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/50/744), dice que, en la introducción, el Secretario General hace hincapié al carácter vasto y abierto de las actividades preparatorias que culminaron con la aprobación en la Conferencia de una Declaración y Plataforma de Acción que

abarca una extensa serie de temas y cuenta con una base de apoyo sólida y diversificada. En la Conferencia de Beijing se contrajeron numerosos compromisos que, gracias al amplio apoyo con que cuenta la Plataforma de Acción, podrán convertirse en medidas concretas. Estas medidas deben adoptarse de inmediato para que su efecto se haga sentir antes del fin del siglo, particularmente en lo que respecta a las 12 esferas de especial preocupación (ibíd., párr. 16).

11. Si bien la responsabilidad principal por el cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing recae sobre los gobiernos, en la Plataforma de Acción también se hacen recomendaciones a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las que cabe un papel central en la tarea de prestar apoyo operacional a la puesta en práctica de las recomendaciones en el plano nacional. En el informe indicado, el Secretario General instó a lograr una renovada unidad en la intención y la acción de todo el sistema. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ya ha adoptado importantes medidas destinadas a garantizar la coordinación adecuada de las actividades posteriores a la Conferencia de Beijing y otras conferencias internacionales celebradas recientemente. El Secretario General tiene la intención de proponer al CAC que cree un grupo de trabajo interinstitucional sobre el poder y el adelanto de la mujer. A nivel intergubernamental, los diversos órganos normativos deben armonizar su labor para mejorar el marco internacional de cooperación en cuestiones de género.

12. El Secretario General, en atención a recomendaciones dirigidas específicamente a él, se refirió en su informe (ibíd., párr. 56) a la propuesta de crear en su Oficina un puesto de asesor sobre cuestiones relativas al género. En el informe se propone añadir estas funciones a las de uno de los asesores superiores existentes, quien se encargaría de garantizar que la perspectiva de género quedase integrada plenamente en el próximo plan de mitad de período y procuraría mejorar la condición de la mujer dentro de la Organización en concordancia con el Plan de Acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000). La propuesta de establecer una junta de alto nivel sobre el adelanto de la mujer contribuiría a fortalecer la asociación entre las Naciones Unidas y los elementos que forman la sociedad civil. Por último, el Secretario General destaca en su informe la importancia de que las organizaciones no gubernamentales sigan participando en la aplicación de la Plataforma de Acción.

13. La Sra. EDWARDS (Islas Marshall) dice que, si bien el nuevo milenio promete un importante avance de la mujer, es necesario que la comunidad internacional dedique más recursos para alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción. El Gobierno de las Islas Marshall, por su parte, aplica una política para la mujer concebida a partir de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer que se aprobaron 10 años atrás. En ese contexto, se celebran talleres en los que participan las mujeres locales y esa política incluye diversas cuestiones de interés primordial, entre ellas la educación, la salud y el apoyo a iniciativas comerciales de la mujer. Como objetivos fundamentales, se busca consolidar la División de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Servicios Sociales; establecer un punto de contacto en cada ministerio para la aplicación de la política nacional en favor de la mujer, capacitar a los empleados de todos los niveles del Gobierno para desarrollar su sensibilidad a los problemas de género; obtener, por conducto de la Oficina de Planificación y Estadísticas, estadísticas en las que se tenga en cuenta la

diferencia de sexos; incluir a las jóvenes en la formulación de la política; y continuar la educación sobre temas demográficos para contrarrestar la alta tasa de crecimiento de la población.

14. El crecimiento económico, que es una condición previa para lograr el desarrollo humano sostenido, debe ir acompañado de una distribución equitativa. Las cuestiones de género deben incorporarse a los programas de desarrollo económico con el fin de aumentar la participación de la mujer. Hay que erradicar las desigualdades en la educación para dar poder de decisión a la mujer sobre los bienes productivos y sobre los frutos de su trabajo, lo que redundaría en interés del desarrollo de la familia, de la comunidad y del país.

15. Los obstáculos principales que se interponen al progreso de la mujer en las Islas Marshall son la alta tasa de fecundidad y las altas tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años. Por otra parte, las Islas Marshall no se han recuperado aún de las consecuencias de los ensayos de armas nucleares que se hicieron en su territorio y que las propias Naciones Unidas toleraron. Los niveles de radiación a que quedó expuesta la población local y la radiactividad que aún afecta al medio ambiente y a las cosechas han traído como consecuencia numerosos problemas ecológicos y de salud, cuya solución está fuera del alcance del país.

16. Como la radiactividad produce graves daños al aparato reproductor, las mujeres de todo el país sufren problemas y enfermedades relacionadas con el embarazo y el parto. El Gobierno de las Islas Marshall intenta por todas las vías a su alcance buscar solución a un problema nuevo y alarmante: la causa principal de muertes entre las mujeres del país es el cáncer del aparato reproductor. Si bien no existe un nivel adecuado de atención de la salud de las embarazadas, no cabe duda sobre la relación entre la incidencia de cáncer y las radiaciones a que han quedado expuestas las embarazadas. Las mujeres de las Islas Marshall se ven afectadas por una alta incidencia de anomalías surgidas durante el embarazo, muertes prenatales y abortos espontáneos. Esto constituye un ejemplo del ciclo de destrucción inducido por la radiactividad, el cual también obstaculiza el desarrollo. No obstante, el Gobierno de las Islas Marshall logra avances en la situación de salud de la mujer y en su condición jurídica y social mediante la educación y mediante programas que permiten que la mujer contribuya al desarrollo humano sostenible.

17. La Sra. ÁLVAREZ (República Dominicana) dice que la Comisión debe adoptar una decisión sobre la propuesta de fusión del INSTRAW y el UNIFEM antes de terminar el examen del tema 107. La República Dominicana ha distribuido en la Comisión una declaración que contiene sus puntos de vista sobre este tema, junto con copias de la declaración que formuló ante el Consejo Económico y Social en noviembre de 1994. La oradora considera que esa información es pertinente para que la Comisión adopte una decisión sobre la propuesta de fusión.

18. El Gobierno de la República Dominicana está convencido de la necesidad de reexaminar y reestructurar el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. No obstante, las propuestas de reformas institucionales de todas las entidades que se ocupan del adelanto de la mujer deben ser parte integrante de la reforma general del sistema de las Naciones Unidas, puesto que todos los órganos de dicho sistema tienen el mandato de ocuparse de las cuestiones de desarrollo económico, social y cultural y del establecimiento de

la paz. Los participantes en un foro sobre el futuro de las Naciones Unidas, celebrado por el CAC en marzo de 1995, analizaron la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas y formularon recomendaciones a ese respecto. En esa ocasión señalaron que era menester abordar las cuestiones fundamentales relacionadas con las reformas principales y que una empresa de esa envergadura debía llevarse a cabo de forma democrática y transparente, con la participación de todas las naciones. Advertieron además sobre el peligro de que se adoptaran enfoques totalmente inadecuados, si no peligrosos, y que se les diera expresión institucional.

19. Los problemas de las Naciones Unidas que se examinaron en el foro eran principalmente políticos y sustantivos y no podían resolverse con reformas que se limitaban en su mayor parte a un enfoque administrativo y al trasplante mecánico de modelos, técnicas y enfoques institucionales correspondientes a las empresas transnacionales o a los gobiernos nacionales. En el foro se señaló que las Naciones Unidas constituían una organización sin igual y que, si bien se necesitaba mejorar la gestión y la eficacia en función de los costos, para emprender reformas se debía también abordar cuestiones más amplias relacionadas con las funciones y los propósitos de las Naciones Unidas, cuyo rendimiento global no podía evaluarse mediante un análisis de la relación entre el costo y los beneficios. También se recalcó que los principios fundamentales consagrados en la Carta debían ser el punto de referencia básico para las reformas y debían constituir un baluarte contra la frecuente tentación de algunas grandes potencias que tratan de "dirigir" al mundo en lo político y en lo económico.

20. Preocupa profundamente a la oradora la forma en que la Secretaría ha optado por tratar la propuesta de fusión del INSTRAW y el UNIFEM. La falta de transparencia y el hecho de que se han desestimado muchos de los mandatos impartidos por los Estados Miembros en diversas resoluciones sobre ese tema son motivo de grave preocupación para muchos países en desarrollo. La Secretaría es un órgano internacional, por lo que debe ponerse al servicio de la Organización. Debe funcionar bajo el control y la orientación colectivos de los gobiernos y protegerse frente a presiones unilaterales de ciertos gobiernos que intentan dominar e incluso dirigir las secretarías de las organizaciones internacionales.

21. La oradora señala a la atención de la Comisión un artículo titulado "The United Nations Has Been a Success", que apareció en la edición internacional de la revista Time de 23 de octubre de 1995 y que se basa en una entrevista con el Secretario General. La República Dominicana no desea hacer un análisis de los motivos que el Secretario General pueda tener para trasladar el INSTRAW a Nueva York, ni desea indagar sobre el origen de la información equivocada que el Secretario General tenía sobre el Instituto, pero sí desea señalar que las decisiones que afectan a la estructura funcional de las entidades de las Naciones Unidas no deben tomarse sin fundamento suficiente. Desafortunadamente, esa es la forma en que se siguen tratando en las Naciones Unidas los temas relativos al adelanto de la mujer. Ello es incongruente con los principios de la Carta, en virtud de la cual el Secretario General debe responder ante los Estados Miembros de la buena gestión y administración de la Organización y la ejecución de sus programas. En todo caso, las facultades discrecionales de gestión del Secretario General están limitadas por los mandatos que le confían los Estados Miembros y por los recursos que le proporcionan para el cumplimiento de esos mandatos. Lamentablemente, el artículo de la revista Time demuestra

que, por varias razones, no se maneja correctamente la cuestión del adelanto de la mujer, situación ésta que no se debe permitir.

22. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, considera realmente decepcionante que la Secretaría ni con mucho haya logrado reflejar en su composición un principio fundamental consagrado en la Carta: la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Lamentablemente, no se lograrán las metas que se fijaron en 1990 de aumentar la representación de la mujer en la Secretaría antes de 1995. Si bien casi se logró la meta de alcanzar una representación general del 35%, la Organización está muy lejos de cumplir la meta de que el 25% de los puestos de categoría superior estén ocupados por mujeres. La representación de la mujer se concentra principalmente en puestos subalternos y prácticamente desaparece a medida que las categorías son más altas.

23. La representación equitativa de la mujer en la Secretaría debe verse dentro del contexto general de la planificación y la gestión de los recursos humanos. Como no se lograron las metas establecidas en 1990, la Secretaría y los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para garantizar el logro de otras importantes metas relacionadas con el adelanto de la mujer. La aplicación cabal y urgente del plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000) es fundamental para alcanzar el objetivo general de igualdad entre los sexos establecido en la Plataforma de Acción de Beijing, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores.

24. La oradora acoge con satisfacción el propósito del Secretario General de integrar el plan estratégico a la nueva mentalidad de gestión de la Organización. La desigualdad entre los sexos que existe en la Secretaría debe resolverse como parte de una estrategia más amplia de gestión de los recursos humanos. Para crear condiciones propicias a la igualdad se deben tomar medidas urgentes y concertadas, incluida la eliminación de los obstáculos que enfrenta la mujer, el establecimiento de normas apropiadas para el desarrollo profesional de la mujer, el logro de la igualdad en las prácticas y en el ámbito de trabajo.

25. La mejor manera de lograr el adelanto de la mujer en la Secretaría consiste en asignar directamente la responsabilidad a funcionarios y dependencias orgánicas específicamente encargados de él. Nueva Zelandia acoge con beneplácito la inclusión en los programas de capacitación de elementos encaminados a que el personal directivo cobre conciencia de las cuestiones relativas al género y a la necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género en todos los aspectos relacionados con el trabajo. La oradora señala la iniciativa de desarrollar y aplicar sistemas de rotación planificada en cada grupo de ocupaciones y alienta a la Secretaría a que continúe sus investigaciones para aumentar la flexibilidad de las prácticas de trabajo, de manera que se tengan en cuenta las responsabilidades familiares. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia encomian la labor del Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría y los recientes debates del CAC, en particular la declaración que dicho Comité adoptó en la que reafirma el empeño de los jefes ejecutivos en que el adelanto de la mujer tenga carácter prioritario en todas las organizaciones del sistema común. La situación de la mujer en la Secretaría debe seguir siendo uno de los temas que examina el CAC.

26. La oradora encomia también las diversas iniciativas que la Secretaría emprendió durante el año transcurrido, pero hace hincapié en que no por ello es menor ni menos urgente la tarea que queda por delante. Si bien la oradora elogia las medidas que se adoptaron contra el hostigamiento sexual en el trabajo, exhorta a que en el examen de las normas y los procedimientos en la materia se incluya un sistema de reparación de los agravios.

27. Un paso positivo en el marco de la búsqueda de nuevas prácticas de la Secretaría en relación con el personal sería la adopción de la política de igualdad de oportunidades de empleo. Por último, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de contribuir al éxito de las Naciones Unidas en esa tarea y deben presentar las candidaturas de mujeres calificadas para ocupar puestos dentro de la Organización, particularmente en el cuadro orgánico y categorías superiores.

28. La Sra. MESDOUA (Argelia) señala que, mientras la Organización celebra su cincuentenario, alrededor del 70% de los indigentes del mundo son mujeres. Muchas se ven asoladas por el hambre y la desnutrición. La tasa de analfabetismo de la mujer es mayor que la del hombre y muchas mujeres carecen de la atención de salud más elemental. La lucha de la mujer por lograr la igualdad es inseparable de la del hombre y es imposible erigir una sociedad equilibrada sin la participación plena de la mujer.

29. La mujer argelina ha participado en todas las etapas importantes de la historia nacional. El Gobierno de Argelia ha adoptado medidas encaminadas a dar a la mujer el lugar que le corresponde en la sociedad y a mejorar su condición jurídica y social. Como parte de estas medidas se ha establecido la educación gratuita y obligatoria para todos, el mantenimiento de un sistema de salud pública que protege a la mujer y al niño y la garantía de empleo con igualdad de sueldos y sin discriminación, todo ello en el contexto del actual proceso de modernización social de Argelia. Las argelinas son conscientes del objetivo de esa lucha: la construcción de un Estado democrático y pluralista que defienda sus intereses y su plena participación en el desarrollo. En consecuencia, Argelia ha hecho todo lo que está a su alcance para garantizar el logro de las metas de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que representó un hito en el empeño de crear un futuro mejor para la mujer y la sociedad en general.

30. La Sra. SUBIRATS (España), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania, dice que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituyen un hito en el camino hacia la igualdad y un compromiso político para conseguir la meta de la igualdad, el desarrollo y la paz antes del año 2000. El logro de la igualdad en la toma de decisiones es esencial para fortalecer la democracia, y en ese sentido existe ahora el compromiso internacional de situar la perspectiva de género como punto de referencia para todas las políticas.

31. La aplicación de la Plataforma de Acción es en primer lugar responsabilidad de los gobiernos, que deben adoptar medidas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y para introducir la perspectiva de género en las esferas social, económico, político y cultural. Como primer paso, deben desarrollar estrategias globales dentro de un calendario específico y estimular a las organizaciones no gubernamentales para que contribuyan a ese propósito. Los gobiernos deben asegurar la creación o el mejoramiento de los mecanismos

nacionales encaminados a apoyar la plena integración de la perspectiva de igualdad de géneros en todas las áreas de la política, y las organizaciones no gubernamentales tienen el papel fundamental de organizar redes de apoyo.

32. Los Estados miembros de la Comunidad Europea decidieron que el Consejo de Ministros de la Unión Europea revisaría anualmente la aplicación de la Plataforma de Acción. La Comisión Europea ha preparado un nuevo programa de acción sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; el Parlamento Europeo ha adoptado resoluciones específicas en función de los resultados de la Conferencia de Beijing y se está organizando un seminario en Madrid a fines de noviembre en el contexto de los debates periódicos sobre igualdad de oportunidades en el ámbito de la Unión Europea.

33. La aplicación de la Plataforma de Acción requiere un compromiso político que garantice los recursos necesarios para la potenciación de las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional, lo que exige la integración de la perspectiva de género en los presupuestos que conciernen a políticas y programas. También podría ser necesaria la movilización de recursos procedentes de nuevas fuentes privadas de financiación, así como de instituciones de desarrollo y donantes bilaterales.

34. El seguimiento de la Conferencia de Beijing debe coordinarse con los resultados de las grandes conferencias internacionales relativas a las esferas económica y social, entre otras. Queda por delante la tarea de velar por que se tenga en cuenta la Plataforma de Acción en las actividades en curso de las Naciones Unidas, como el Programa para el Desarrollo. Existe la necesidad de revisar las estrategias y métodos de trabajo de los mecanismos de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer, a lo que debe contribuir la creación del puesto de Consejera del Secretario General para asegurar la aplicación de políticas de género en todo el sistema.

35. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social, junto con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituirán un mecanismo intergubernamental de tres niveles que desempeñará el papel principal en la aplicación de la Plataforma de Acción dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe elaborar un programa de trabajo para el período 1996-2000 a fin de revisar las esferas prioritarias de interés establecidas en la Plataforma de Acción y ayudar al Consejo Económico y Social en la identificación de los casos en los que no se haya logrado la plena integración. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también puede contribuir al proceso de seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción valiéndose de los informes de los Estados partes.

36. Una de las funciones principales de la División para el Adelanto de la Mujer consiste en proporcionar servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Como resultado de la Conferencia de Beijing, habrá que revisar los recursos asignados a la División dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que se puedan cumplir las tareas previstas en la Plataforma de Acción.

37. La Unión Europea concede gran importancia al papel que cabe a los órganos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la

prestación de apoyo a las medidas y estrategias nacionales para la aplicación de la Plataforma de Acción. Desde su creación, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) han realizado importantes actividades de investigación y capacitación relativas a la situación de la mujer, y pueden desempeñar un papel importante en el apoyo de la aplicación de la Plataforma. También cabe un papel importante a las instituciones financieras internacionales, a las que la oradora insta a que revisen sus políticas, procedimientos y recursos humanos para asegurar la integración plena de la perspectiva de género, de modo que las inversiones y los programas beneficien a las mujeres y contribuyan al desarrollo sostenible.

38. En cuanto al tema 107 del programa, la Unión Europea está convencida de la necesidad de que los Estados apliquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para lograr las metas de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, por lo que hace un llamamiento para que se apliquen plenamente las disposiciones de la Plataforma de Acción que estén relacionadas con la Convención. Asimismo, la Unión Europea apoya el proceso que inició la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención, relativo al derecho de petición.

39. El tema de la violencia contra la mujer se debe seguir tratando con carácter de urgencia. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer es un instrumento muy importante, y la Unión Europea acoge con satisfacción el informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer y la apoya plenamente en su labor.

40. El Sr. WISSA (Egipto) dice que el Gobierno de Egipto ha comenzado a formular la política necesaria para la aplicación de las recomendaciones de Beijing. La mujer egipcia ha conseguido importantes logros durante el presente siglo y su participación se hace sentir en todos los aspectos de la vida económica, política, social y cultural. Existe en Egipto consenso general sobre el valor de la mujer en la sociedad y la importancia de su participación plena en todas las esferas. Egipto tuvo una gran influencia en el desarrollo de la civilización, y debe ser capaz de adaptarse a la sociedad moderna. La contribución de la mujer es esencial en toda sociedad dinámica, y el movimiento en defensa de los derechos de la mujer y de su participación plena en la vida social y económica del país encuentran el claro apoyo de la sociedad egipcia.

41. Entre las numerosas dificultades que Egipto deberá resolver en el siglo XXI se encuentra el problema de la enseñanza. Si sigue aumentando la disparidad existente entre el nivel de instrucción de los egipcios y el de los habitantes de países desarrollados, las consecuencias se harán sentir sobre el progreso cultural de Egipto. Se ha propuesto dar solución a este problema en dos planos diferentes: el plano cualitativo, que implica cambios en los programas de estudio para lograr que el nivel de instrucción en Egipto sea comparable al de los países desarrollados, y el cuantitativo, que implica la eliminación del analfabetismo, con atención especial a la mujer. El movimiento en pro de la mujer atribuye gran importancia al aumento de su nivel de instrucción y a la eliminación del analfabetismo.

42. También constituye una dificultad la propia cultura egipcia y la estrategia para la mujer debe consistir en afianzar y apoyar la ilustración. Otra dificultad es de orden económico, puesto que existe una gran diferencia en este sentido entre Egipto y los países desarrollados. La participación de la mujer es fundamental a esos efectos. Se debe integrar más a la mujer en todos los niveles del desarrollo y cada una debe alcanzar su independencia económica.

43. La solidez de las instituciones y las normas democráticas permitirá reafirmar el papel de la mujer en la creación de la base de la democracia, debido a su influencia en el hogar mediante la educación de sus hijos desde edades tempranas. La participación plena de la mujer en todos los planos de la sociedad contribuirá a la eliminación de los prejuicios. El Gobierno de Egipto tiene planes de preparar estudios pormenorizados que permitan dar solución a las dificultades de la mujer y de la sociedad en general.

44. El movimiento en pro de la mujer tiene un futuro promisorio en Egipto, puesto que cuenta con un amplio apoyo en la sociedad, que reconoce la importancia de la contribución de la mujer al desarrollo. En este contexto, se concede especial importancia a la cooperación internacional para el adelanto de la mujer y para lograr el cumplimiento de los principios acordados en las conferencias de Viena, El Cairo y Copenhague.

45. La Sra. NAFISAH (Malasia), refiriéndose al tema 107 del programa, dice que, tal y como lo plantea la Plataforma de Acción, la elevada proporción de mujeres pobres es un problema real que requiere atención inmediata, puesto que el 70% de los 1.300 millones de personas que viven en la indigencia son mujeres. La pobreza de la mujer repercute en pobreza de toda la sociedad, y una de las vías principales de resolver ese problema es la enseñanza; la instrucción de la mujer es una inversión necesaria para la consecución del desarrollo económico y social y el hecho de que tanto el hombre como la mujer tengan la oportunidad de aprender constituye una garantía de desarrollo del potencial individual. Las mujeres que saben leer y escribir y que han recibido instrucción tienen más facilidad para obtener empleos, ingresos más altos, servicios de salud y una mejor nutrición. En Malasia se da el caso de que son más las mujeres que los hombres que reciben enseñanza postsecundaria, pero el empeño de ofrecer a la mujer mayores oportunidades de formación profesional debe promoverse en todo el mundo.

46. Otro indicador importante de la condición y la situación de la mujer es la salud, por lo que es necesario crear leyes que protejan a las mujeres que se dedican a labores que puedan resultar peligrosas para la salud. La esperanza de vida de la mujer malasia ha aumentado al tiempo que las tasas de mortalidad materna e infantil han disminuido notablemente.

47. Las mujeres son particularmente vulnerables en los conflictos étnicos, religiosos o civiles, puesto que no solo pueden perder la vida o resultar heridas, sino que pueden convertirse en víctimas de violación, abuso sexual o prostitución forzada. Cuando en las guerras se utiliza la violación como arma, como es el caso de Bosnia y Herzegovina, la comunidad internacional tiene la obligación de someter a la justicia a quienes han perpetrado actos de tal naturaleza.

48. La política para la mujer aprobada en Malasia en 1989 apunta en particular a la integración de la mujer en el desarrollo nacional. Se ha puesto en práctica un plan de acción a fin de que la mujer participe en la toma de decisiones, salvaguardar su derecho a recibir servicios de salud y enseñanza y a participar del bienestar social, además de eliminar obstáculos legales y garantizar la participación de la mujer en el desarrollo, en especial en lo referente a la ciencia y la tecnología. Se sigue tratando de aumentar la participación de la mujer en asuntos relacionados con la economía, de manera que pueda recibir los beneficios del desarrollo. La Constitución de Malasia garantiza desde hace mucho tiempo los derechos políticos de la mujer.

49. Para lograr la potenciación económica, social y política de la mujer se debe contar con la cooperación de los medios de difusión, que pueden poner de manifiesto la difícil situación de la mujer y también su contribución a la sociedad.

50. El Gobierno de Malasia no es partidario de crear nuevos mecanismos institucionales para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, pero sugiere que el UNIFEM se dedique a los aspectos operativos y que la División para el Adelanto de la Mujer se dedique a cuestiones de política. Malasia espera que se pueda llegar un consenso sobre este tema.

51. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dice que la Conferencia de Beijing constituyó la primera oportunidad de que la mujer debatiera en una conferencia internacional temas tales como el trabajo no remunerado de la mujer, la igualdad en los derechos de herencia, el reconocimiento de que los derechos relacionados con la procreación son parte de los derechos humanos y de que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos. No obstante, el éxito verdadero de la Conferencia depende de las medidas que se adopten en todos los planos para aplicar sus recomendaciones. En Côte d'Ivoire, el comité preparatorio de la Conferencia recibió el nuevo mandato de supervisar la aplicación de las recomendaciones y se está preparando un plan de acción nacional. En ese contexto, las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer se están afianzando y preparando para la acción.

52. Sin embargo, las organizaciones internacionales parecen mostrar cierta apatía, pues ha disminuido el respaldo a los acuerdos. Los primeros departamentos de dichas organizaciones que se vieron afectados por las reducciones presupuestarias fueron los relacionados con el adelanto de la mujer. Inmediatamente después de culminar la Conferencia de Beijing, se eliminaron ocho puestos en uno de los órganos fundamentales encargados de financiar la integración de la mujer al desarrollo, y en otro órgano se decidió disminuir en un 25% el presupuesto destinado al adelanto de la mujer. Además, las dos únicas mujeres de la Secretaría de las Naciones Unidas que tienen la categoría de Secretario General Adjunto pronto llegarán al fin de sus contratos y no hay garantías de que tengan otros puestos de categoría similar. Si se examina la situación de la mujer en la Secretaría, se puede comprobar que los hombres dominan aún todos los puestos de importancia y que el ascenso de mujeres a puestos de categoría superior no pasa de las buenas intenciones. No puede ser que no se encuentren mujeres que reúnan los antecedentes necesarios para postular a puestos de esa índole.

53. Si bien recae sobre los gobiernos la responsabilidad principal de la aplicación de las recomendaciones de Beijing, los países en desarrollo, en particular los de África, no pueden hacer su parte sin el apoyo de la comunidad internacional. El estancamiento económico y la reducción gradual de los recursos externos obstaculizan las actividades de desarrollo de la mayoría de los países de África, incluidas las relativas al adelanto de la mujer.

54. Al analizarse las 12 esferas de especial preocupación contenidas en el Programa de Acción (A/CONF.177/20, anexo II, párr. 44) queda demostrado que, para la aplicación del Programa, son de especial importancia los órganos internacionales, y que éstos necesitan grandes contribuciones para poder cumplir su misión. Sin embargo, se ha registrado una evidente disminución en los presupuestos de los programas de desarrollo y la asistencia oficial para el desarrollo llegó a su nivel más bajo desde 1993. Las estructuras de la Secretaría y de las comisiones regionales responsables de la aplicación de la Plataforma de Acción necesitan recursos adicionales, pero hasta el momento no se han visto cambios en la situación.

55. El compromiso que el Banco Mundial adoptó en Beijing en relación con el apoyo a los programas destinados a la enseñanza y la promoción económica de la mujer en los países pobres resultó alentador. Otras instituciones financieras regionales e internacionales deberían seguir ese ejemplo y facilitar el acceso de la mujer a las estructuras económicas y crediticias, de forma que se invierta la tendencia a la feminización de la pobreza. En Beijing se contrajo la obligación solemne de promover a la mujer en lo económico, lo social y lo político, pero mientras falten una voluntad política genuina y los fondos necesarios, es probable que las condiciones de vida de millones de mujeres de todo el mundo no mejoren, e incluso que empeoren.

56. El Sr. ALBIN (México), refiriéndose al tema 107, dice que, aunque el adelanto de la mujer todavía encuentra enormes obstáculos, desde la celebración en 1975 de la Conferencia de México se han elaborado mejores herramientas conceptuales y metodológicas para el análisis, la discusión y la acción. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing constituyen un marco general para la acción a todos los niveles en el que se incorporan importantes compromisos asumidos por los gobiernos e indicaciones sobre lo que pueden hacer los diversos sectores de la sociedad para complementar los esfuerzos gubernamentales.

57. Ahora se deben dejar atrás las visiones restrictivas y elaborar políticas integrales que den a la mujer acceso a las oportunidades y a los recursos de la sociedad. La Plataforma de Acción refleja la voluntad de los gobiernos de reorientar las políticas de desarrollo económico y social y de reasignar recursos. El apoyo del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación internacional son fundamentales para el cumplimiento de los compromisos de Beijing, pero se debe examinar cuidadosamente qué ajustes serán necesarios para garantizar el eficaz funcionamiento de la maquinaria existente. En este contexto, se requiere el fortalecimiento de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y el Consejo Económico y Social deberá desempeñar un papel crucial de coordinación. Es de suma importancia la difusión de información sobre la Conferencia de Beijing, a fin de permitir que todos los miembros de la sociedad interesados participen en el logro de las metas establecidas.

58. En México siempre se ha reconocido la muy valiosa contribución de la mujer a la actividad productiva, a la preservación de la cultura nacional y al avance de la democracia. El compromiso del Gobierno de México se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo, que contiene medidas destinadas a garantizar a la mujer mexicana la igualdad de oportunidades, de enseñanza, de capacitación y empleo, todo lo cual se pondrá en práctica mediante un Programa Nacional de la Mujer que servirá de marco para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

59. La Sra. FENG Cui (China) dice que el aumento de la cooperación internacional es fundamental para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La comunidad internacional debe cumplir los compromisos contraídos en la Conferencia y movilizar recursos nuevos y adicionales para el adelanto de la mujer. El Gobierno de China siempre ha propiciado la igualdad entre los sexos y concede gran importancia al adelanto de la mujer y se ha empeñado en proteger los derechos e intereses de la mujer y erradicar la discriminación. Entre los progresos recientes de China se encuentra una serie de instrumentos legales relacionados con la protección de los derechos e intereses de la mujer. Por ejemplo, se elaboró una ley sobre la protección de los derechos de la mujer; se han designado mujeres para ocupar varios puestos importantes; la proporción de mujeres empleadas ha aumentado al 44% del total; se aplica una política de igualdad de remuneración; miles de mujeres han salido de la pobreza y se ha alcanzado una alta tasa de alfabetización de niñas y adultas.

60. El Gobierno de China elaboró recientemente un programa para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, lo que representa un paso de importancia en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El Comité del Consejo Estatal sobre asuntos relacionados con la mujer y la infancia hizo un llamamiento a todos los gobiernos locales para que formularan planes para el adelanto de la mujer y los integraran a sus programas de desarrollo respectivos.

61. El Gobierno de China ha identificado diversas prioridades para mejorar la condición jurídica y social de la mujer. Por ejemplo, se debe desarrollar el potencial de la mujer y aumentar sus posibilidades de acceso al empleo; las mujeres deben recibir la misma remuneración que los hombres por el mismo trabajo, así como disfrutar de igualdad en la protección laboral y la seguridad social y tener la posibilidad de participar plenamente en la construcción de la economía. Es necesario dar asistencia especial y tratamiento preferente a las mujeres de las zonas menos desarrolladas y de los grupos sociales de menos posibilidades. Se debe aumentar el acceso de la mujer a la enseñanza y la matrícula escolar de las niñas. Hay que mejorar la calidad de las instituciones que prestan servicios de salud a la mujer y a la infancia y, en particular, se deben mejorar los servicios de salud relacionados con la procreación. Hay que perfeccionar constantemente las leyes y normas establecidas para proteger los derechos e intereses de la mujer, y someter a la justicia a todo el que viole los derechos de la mujer. Debe aumentar la proporción de mujeres que participan en asuntos relacionados con la política y ocupan puestos públicos importantes. Por último, se deben consolidar los órganos encargados del adelanto de la mujer y establecer mecanismos de supervisión.

62. El Gobierno de China toma medidas para cumplir sus compromisos y está dispuesto a trabajar en conjunto con la comunidad internacional en pro de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

63. La Sra. SHAM POO (Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que en la Conferencia de Beijing se contrajeron muchos compromisos. Más de 65 gobiernos anunciaron allí que continuarían adoptando medidas concretas para mejorar la condición jurídica y social de la mujer en sus países. También contrajeron compromisos concretos los organismos de las Naciones Unidas, el UNICEF entre ellos, y las instituciones financieras internacionales.

64. Con el fin de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, es lógico que en primer lugar se preste atención a las niñas desde edades tempranas. El UNICEF cree que se debe dar asistencia a los gobiernos para que logren la meta de impartir enseñanza primaria a todas las niñas para el año 2000, lo cual constituye una de las esferas que requieren medidas prioritarias. Por su parte, el UNICEF se propone duplicar su presupuesto destinado a la enseñanza en el mismo período.

65. En cuanto a la salud de la mujer adolescente y adulta, que es otra esfera prioritaria, el UNICEF cooperará en el propósito de prevenir el VIH y el SIDA en ese sector de la población y de redoblar los esfuerzos por disminuir la mortalidad materna.

66. Otra esfera prioritaria del UNICEF es la de los derechos del niño y de la mujer. En este sentido, se seguirá cooperando con el Centro de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se ofrecerá un mayor apoyo al Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En lo referente a las actividades exteriores, se promoverá la labor destinada a vincular los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer con los programas nacionales de acción relacionados con la infancia y con la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

67. El UNICEF procura que se tengan más en cuenta las cuestiones de género; ha comenzado a utilizar en la planificación de sus programas el criterio del ciclo vital y el marco de la habilitación y la igualdad de géneros; capacita a sus funcionarios y homólogos en materia de análisis de género y de programación que tenga en cuenta el género; está revisando su estructura de organización y de asignación de recursos con miras a apoyar la aplicación de la Plataforma de Acción; promueve la creación de un ambiente laboral en el que no exista la discriminación por razón del sexo y el establecimiento de un sistema de supervisión que permita medir los avances en la situación de la mujer desde el plano de la comunidad hasta los superiores. El UNICEF parte de la idea de que el logro de la igualdad de género es fundamental para el mejoramiento de la vida de los niños y sus familias, para el logro del desarrollo sostenible y para la creación de un mundo civilizado en el siglo XXI.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.